

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-35-2020** de prestación de *servicios TÉCNICOS*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-35-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de campo.

- Se monitorearon los trabajos relacionados a las actividades de la Compañía Alyonca Corporation. S.A Operadora del contrato de Servicios Petroleros de emergencia 2-2019, ubicada en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz; entre los días **08 al 22 de abril de 2020**; cuya actividad se basó principalmente en el registro de presiones a partir de manómetros instalados vía anular e interior en los pozos 1X y 3X, en el bloque las Casas los cuales son referencia para observar el comportamiento de los pozos.

TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de mapas.

- Se apoyó con la modificación de algunos mapas temáticos respecto a áreas de licitación con la asistencia del Software ArcGis, en específico con el contrato 1-2006 y 1-2011 operadora City Petén.
- Se apoyó en la búsqueda y organización de información geológica respecto a las áreas de licitación con la finalidad de actualizar la base de datos en cuanto a la litología de las áreas (tipos de roca) y los sistemas estructurales (posibles trampas de hidrocarburos) para obtener una información más detallada basada en trabajos recientes que sirvan de soporte para fundamentar otros estudios.
- Se apoyó con la elaboración de guías respecto a la utilización del Software ArcGis y clasificación de información para agilizar el procesamiento de datos de acuerdo a los proyectos de mapas temáticos guardados.

TDR 3: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de hidrocarburos.

- Se apoyó y continuó con la búsqueda y propuesta de nuevas áreas de licitación con la asistencia del Software ArcGis.

Atentamente,

Vo.Bo.

Ing. Edwin Olayo

Jefe Depto. Exploración Petrolera



T.U. Geol. Andrea del Rosario Fetzter Leal
DPI No. 2830 84960 1601

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

